MODIFICATORIO No. 001, ADICIÓN EN TIEMPO, VALOR Y MODIFICACION AL ANEXO TECNICO A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 072-ARC-CBACAIM6-2021 VIGENCIA 2021- CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 Y POR LA OTRA PARTE GRUPO SKY DE COLOMBIA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 6.
DEPENDENCIA	:	BCAI-6
NIT.	:	800141688-3
CONTRATISTA	:	SKY DE COLOMBIA SAS
NIT.	:	900928265-3
RÉGIMEN	:	COMUN
CLASE DE PERSONA		PERSONA JURIDICA
DIRECCIÓN	:	II ETAPA MANZANA 16 LOTE 18 Cartagena D.T.
REPRESENTANTE LEGAL	:	FABIAN FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	C.C. No. 1.013.585.411 de Bogotá – Cundinamarca
TEL/FAX/CEL.	:	Tel: 3113142947
E-MAIL	:	gruposkydecolombia@gmail.com
CIUDAD	:	CARTAGENA D.T. - BOLIVAR
CUENTA	:	108900011876
BANCO	:	DAVIVIENDA
TIPO	:	CUENTA DE AHORRO.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	El presente proceso estará respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9721 del 03 de septiembre del 2021. Emitido por el Jefe de Presupuesto del BACAIM6 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00). Incluido IVA y demás erogaciones.

UNIDAD	CÓDIGO PCP	Rec	C/S	AFECTADO EN
BACAIM6	A-02-02-02-008-007	10	CSF	$ 60.000.000,00
TOTAL				**$ 60.000.000,00**

El cual será afectado conforme a los valores de la carta de aceptación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	**VIGENCIA 2021:** Tipo de Gasto: A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION). Recurso: - 10 Situación: CSF. por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS ($ 57.777.025,00), incluido Impuestos y demás erogaciones que correspondan, distribuido así.

UNIDAD	CÓDIGO PCP	Rec	C/S	AFECTADO EN
BACAIM6	A-02-02-02-008-007	10	CSF	$ 57.777.025,00
TOTAL				**$ 57.777.025,00**

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel de I.M. **FREIMAN ONEY HERNANDEZ NAVARRO** mayor de edad, con domicilio en Coveñas, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.192.302 expedida en Cartagena y, quien actúa en su condición de Comandante de Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0992 del 17 de Noviembre de 2020 firmada por el Comandante de la Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 de marzo de 2018 y Directiva Permanente No. 015 de 2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo establecido en la Resolución 6302 de 2014, quien en adelante se llamará el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6** y por la otra parte la señora FABIAN FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.013.585.411 expedida en Bogotá D.C., Representante legal de GRUPO SKY DE COLOMBIA SAS NIT 900928265-3, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, acordado el presente MODIFICATORIO No. 001, ADICIÓN EN TIEMPO, VALOR Y MODIFIACACION AL ANEXO TECNICO A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 072-ARC-CBACAIM6-2021, previo las siguientes consideraciones. **1)** Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No 6 mediante carta de aceptación No. 072-ARC-CBACAIM6/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, acepto la propuesta del aquí contratista cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS E INSUMOS) DE BIENES MUEBLES PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y PLANTAS ELECTRICAS DE LAS UNIDADES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE I.M. EN COVEÑAS – (SUCRE).". **2)** La prestación de los servicios se efectuará de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato autorizado por el señor CBCAI6, a nivel nacional. **3)** Que para todos los efectos legales fiscales y presupuestales, el valor del contrato es de, CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS ($ 57.777.025,00), PARÁGRAFO. - El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos, demás gastos inherentes a causar. **4)** Que, mediante ponencia de 28 de octubre de 2021, que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6 como Unidad Delegataria, realice la modificación en tiempo de ejecución del contrato, adición en valor y modificación en anexo técnico, situación por la que se modifica la póliza de garantía. **5)**. Que mediante recomendación por escrito de fecha 27 de octubre de 2021, el supervisor solicita la modificación en plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los trabajos requeridos se llevaran un lapso de tiempo de quince (15) días más del plazo de ejecución. **6)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **7)**.Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes CONVIENEN, modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍCAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** Modifíquese la "PLAZO DE EJECUCION" a la Carta de Aceptación No. 068-ARC-CBACAIM6-2021 hasta el **15 de noviembre de 2021, CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente modificación se requiere modificación y expedición de la garantía única por parte del contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación y su posterior aprobación por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina

No. 6. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la carta de aceptación principal, no modificadas en el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. Para constancia se firma en Coveñas (Sucre). A los ocho (28) días del mes de octubre de 2021. **CLAUSULA CUARTA MODIFIQUESE ANEXO TECNICO A LA CARTA DE ACEPTACION** No. 072-ARC-CBACAIM6-2021:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDADES	VALOR UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO.
1	transferencia mecánica trifásica de 40 amperios	1	$ 504.201,68	$ 95.798,32	$ 600.000,00
2	cofre de 40x30 metálico tráfico pesado. De tres posiciones	1	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00
3	metros de cable no 12	1	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000,00
4	toma eléctrica a 220v	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
5	caja metálica	1	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
6	tubos mt de 3/4	3	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 60.000,00
7	uniones mt de 3/4	10	$ 6.722,69	$ 1.277,31	$ 80.000,00
8	chazos 1/4	12	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 36.000,00
9	brekermati a 220 v	1	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
10	breker trifásico enchufable de 50 amp	1	$ 168.067,23	$ 31.932,77	$ 200.000,00
11	Mano de obra Para mantenimiento correctivo	1	$ 344.537,82	$ 65.462,18	$ 410.000,00
				TOTAL	$ 2.000.000,00

POR EL CONTRATANTE

Firma de acuerdo a las políticas del SECOPII

Teniente Coronel de I.M. **FREIMAN ONEY HERNANDEZ NAVARRO**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6
Delegatario

POR EL CONTRATISTA

Firma de acuerdo a las políticas del SECOPII

GRUPO SKY DE COLOMBIA SAS NIT 900928265-3
Representante legal **FABIAN FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ**
CC No. 1.013.585.411
Contratista

Aprobó: CCLADM SOTOMAYOR LENES ANTONELA
CDTE. CIA LOGÍSTICA BACAIM6

Reviso: TNADER QUINTERO FUERTE YEFFERSON
Jefe de Adquisiciones BACAIM6

Elaboró: CPCIM GONZALEZ RAMIREZ SUGAR
Ejecutivo de contratos BACAIM6